Reglamento de Uso de Instalaciones

Fútbol Center ha dispuesto un reglamento mínimo para ordenar la estancia de personas que visitan el centro deportivo y es aplicable tanto a jugadores, porras, familiares, cuerpo arbitral y administrativo.

- 1) Durante su estancia en Fútbol Center todas las personas deben llevar un comportamiento que no sea hiriente u ofensivo con los demás visitantes. Se evitará usar lenguaje soez o conductas de exhibicionismo en presencia de damas y/o menores de edad, mismas que puedan herir la susceptibilidad de las personas.
- 2) Cualquier acto anómalo de agresión verbal y/o física hacia los demás será merecedor de expulsión de las instalaciones. De requerirse, se solicitará el apoyo de las autoridades correspondientes.
- 3) Queda estrictamente prohibido ingresar con bebidas en envases de vidrio.
- 4) La ingesta de bebidas con alcohol deberá ser con moderación y sin alterar el orden existente.
- 5) Habrá tribunas que quedarán libres de fumadores. Se les identificará mediante un letrero. Queda prohibido fumar en las mismas.
- 6) Las personas deben depositar la basura en los contenedores.
- 7) Queda estrictamente prohibido realizar daños a las instalaciones, sean cercas, postes, oficinas administrativas, restaurante, baños, tienda, asadores, equipamiento deportivo, equipo de trabajo y plantas de ornato.
- 8) Para seguridad e integridad física de los jugadores en cancha, se invita a las personas asistentes evitar que los niños arrojen piedras o cualquier objeto no deportivo al terreno de juego. Esta medida también es aplicable a las demás instalaciones.
- 9) La renta para fiestas o bien la renta de asadores de carne para convivios, se realizará en oficinas administrativas y se cubrirán los costos estipulados. Es responsabilidad de los rentistas solicitar bolsas de plástico para depositar en ellas la basura que resulte de su convivencia o festejo.